

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132267
E-mail: mail@rubi
Apartado Aéreo
Bogotá, D.C. -C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-056926- -00006-0000

Fecha: 2012-05-04 12:46:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

REF.	Expediente No.:	07-056.926
	Patente de Invención:	"METODO PARA TRATAR FIBRAS CELULOSAS"
	PCT:	PCT/SE2005/001431
	Solicitante:	AKZO NOBEL N.V.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No. 01929 NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 9 DE FEBRERO DE 2012.

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad AKZO NOBEL N.V. domiciliada en Velperg 76, P.O. Box 9300, 6800 SB Arnhem, (Holanda), Países Bajos; conforme al poder que para todos los efectos relacionadas con la Propiedad Industrial me fue conferido por la citada compañía, debidamente reconocido por su Despacho; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No.01929, notificado por Estado de 9 de febrero de 2012, me permito:

Manifestar:

I- En el informe oficial emitido sobre la presente solicitud, se han emitido las objeciones que a continuación se resumen:

a.- De las Reivindicaciones:

- La expresión "al menos" de la reivindicación 1 no limita correctamente el alcance de la invención porque no presenta un límite máximo a la característica técnica tratada.

- El método de la reivindicación 1 se caracteriza de una forma muy general a través de dos etapas que no presentan condiciones específicas de operación, tales como rangos de temperatura, de pH de la suspensión, de concentración de los componentes o del tiempo de blanqueo entre otros.

- La reivindicación 5 presenta una incorrecta dependencia con la reivindicación 1 ya que en dicha reivindicación no se refiere a una etapa final de blanqueo.
- La expresión “a una suspensión de pulpa blanqueada” presentada en las reivindicaciones 8 y 9 es imprecisa.
- La reivindicación 10 no define correctamente lo que se busca proteger con el privilegio de la patente.
- Se sugiere remplazar el término “un” del inicio de la reivindicación 11 por el término “él”.

b. Análisis de los Requisitos de Patentabilidad:

- Se concluye que el capítulo reivindicado no está afectado en cuanto a los requisitos de patentabilidad por el estado de la técnica previo a la solicitud.

II. En contestación a las observaciones anteriores, manifestamos lo siguiente:

Acompañamos a esta respuesta un nuevo juego de reivindicaciones (1-10), todas las cuales están sustentadas en el contenido de la solicitud internacional PCT originalmente presentada.

En el nuevo capítulo reivindicatorio, la reivindicación 1 se ha enmendado siguiendo las sugerencias contenidas en el examen pericial. Por ejemplo, la expresión “al menos” se ha eliminado, se han incluido los pasos o etapas del método para modificar fibras de celulosa, así como también los parámetros e intervalos considerados dentro de dichos pasos.

La etapa final de blanqueo a que se refería la reivindicación 5 anterior se ha remplazado por una etapa de dióxido de cloro ácido final en la reivindicación 1. Esta enmienda encuentra soporte en las reivindicaciones originales 2 y 5 (ahora eliminadas).

La reivindicación 3 anterior ahora se re-enumera como 2, al igual que la 4 anterior ahora es la 3. Al eliminarse la reivindicación 5 original, las reivindicaciones anteriores 6, 7, 8 y 9 son ahora las reivindicaciones 4, 5, 6 y 7, respectivamente.

En las nuevas reivindicaciones 6 y 7, la expresión “una” se ha remplazado por “la”, según lo sugerido.

Las reivindicaciones 10 y 11 originales se han eliminado del capítulo reivindicatorio que se adjunta.

Se han agregado las nuevas reivindicaciones 8, 9 y 10. La nueva reivindicación 8 es una realización particular del pH que se emplea en la etapa de blanqueo final del método de la reivindicación 1.

La nueva reivindicación 9 se refiere a un método de producir papel, el cual emplea la suspensión pulpa de fibras de celulosa de las reivindicaciones 1-8. Esta reivindicación encuentra sustento en la descripción original, particularmente en la página 10, penúltimo

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS
Pagina 3 de 3
Expediente No. 07-056926

3

párrafo. La reivindicación 10 es una reivindicación de producto por proceso y cubre el papel obtenible por el método de las reivindicaciones 1-8. Esta reivindicación también tiene sustento en la página 10 de la descripción original.

Con las enmiendas previamente explicadas, entendemos que todas objeciones planteadas en el informe pericial se han superado adecuadamente.

Por consiguiente considero que la solicitud está lista para su concesión, toda vez que los requisitos de patentabilidad ya se habían reconocido para la invención.

Teniendo en cuenta que las nuevas reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción, consideramos que se han subsanado todos y cada uno de las objeciones expuestas por el examinador, por tanto el nuevo capítulo reivindicatorio contiene materia nueva susceptible de considerarse con novedosa conforme lo establece el artículo 16 de la Decisión 486. Solicito que, sobre la base de las nuevas reivindicaciones que aquí se adjuntan, se proceda a la concesión de la patente colombiana correspondiente.

Anexo:

2.1. Capítulo reivindicatorio modificado.

Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, solicito muy amablemente a su Despacho, llevar a cabo un nuevo estudio de patentabilidad teniendo en cuenta los argumentos aquí expuestos y sea concedido el privilegio de invención solicitado, y en caso contrario se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.

3

REIVINDICACIONES

1. Un método para modificar fibras de celulosa, dicho método que comprende proporcionar una suspensión de pulpa de fibras de celulosa, agregar un derivado de celulosa en una cantidad desde 0.5 hasta 50 kg/ton de fibras de celulosa secas durante el blanqueo de dichas fibras de celulosa en una etapa de blanqueo ácido final con dióxido de cloro, donde el pH en la suspensión de pulpa es desde 1 hasta 4, y los intervalos de temperatura desde 30 hasta 95°C, y donde el blanqueo se lleva a cabo durante 1 a 10 horas.
2. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde el derivado de celulosa es una carboxialquil celulosa.
3. El método de conformidad con las reivindicaciones 1 ó 2, en donde el derivado de celulosa es carboximetil celulosa.
4. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde el derivado de celulosa se agrega en una cantidad de 0.5 a 50 kg/t de fibras de celulosa secas.
5. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde el contenido seco de las fibras de celulosa en la suspensión es de 1 a 50% en peso.
6. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde un agente de resistencia en estado húmedo se agrega subsiguientemente a la

suspensión de pulpa blanqueada.

7. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde un agente de resistencia en estado seco es subsiguientemente agregado a la
5 suspensión de pulpa blanqueada.

8. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde la etapa de blanqueo final se lleva a cabo a un pH desde 2 hasta 4.

9. Método de producir papel que comprende proporcionar
10 una suspensión de pulpa blanqueada de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, remover el agua de dicha suspensión de pulpa sobre una malla y formar un papel de dicha suspensión de pulpa desecada.

10. Un papel obtenible por el método de conformidad con
15 cualquiera de las reivindicaciones 1-9.

11. El uso del derivado de la celulosa como un aditivo en una suspensión de las fibras de celulosa que son tratadas en una etapa final con dióxido de cloro ácido en una cantidad desde 0.5 hasta 50 kg/ton de fibra de
20 celulosa seca desde 0.1 hasta 10 horas en un pH desde 1 hasta 4 en una temperatura desde 30 hasta 95 °C.

5

5